



Clase de proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante	Nancy Aleida Celis Espitia
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Dumar Baquero Cepeda (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00050 00
Asunto	Exhortar a curador ad litem y parte actora
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

* Exhortar a la abogada Amanda Isabel Rodríguez Gutiérrez a su correo electrónico smo_ovalle@hotmail.com; para que en forma **inmediata** justifique las razones por las cuales no ha respondido la orden enviada a su correo el **02/06/2021 a las 14:34**, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

*Exhortar a la parte actora al correo electrónico beltranninoalvaro@gmail.com, para que en forma **inmediata** indique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden enviada el 02/06/2021 a las 14:34

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020; y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 42 del 23/06/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria